



## DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

"Todo por la Patria"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



### INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

#### REFERENCIA:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, VIDEO Y TECNOLOGÍA.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 horas del día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación final de Ofertas Técnicas "SOBRE A", en el 1er nivel del Edificio que aloja su sede principal, parte atrás, por los Peritos Técnicos calificados, Sres.: **Tte. Coronel, Lic. PEDRO M. SALDAÑA PAULINO, P.N., Mayor, Ing. CLEMENTE FLORENTINO CAMPUSANO** y el **1er. Teniente, Ing. PERSIVAR ENCARNACION**, y el **2do. Teniente, Lic. ODALIS D. GUTIEREZ GIL**, (por el Departamento de Auditoria Interna).

Luego de validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en el numeral **2.14 Documentación a presentar** del Pliego de Condiciones Específicas, de las cuales se procedió a notificar mediante formulario de subsanación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, las documentaciones pendientes por subsanar, otorgándoles a estos el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para la subsanación de los mismos.

**PRIMERO:** Luego de agotado el periodo de subsanación de ofertas, esta Comisión de peritos Técnicos seleccionados para tales fines, procedió a verificarlas, a fin de validar que dichas documentaciones se ajusten al Pliego de condiciones específicas, damos como resultado lo siguiente:

Esta comisión de peritos técnicos calificados seleccionados para tales fines **DETERMINÓ:**

- a) -Que las empresas: **SOFTEM, S.R.L., VEGA & ASOCIADOS, S.R.L., y WEPSYS, S.R.L.**, subsanaron las documentaciones de tipo o manera subsanable requeridas en el numeral **2.14 Documentación a presentar** del Pliego de Condiciones Específicas, dentro del plazo establecido conforme al Cronograma de actividades del presente procedimiento.

-Que la empresa: **VEGA & ASOCIADOS, S.R.L.**, en su formulario 34, de presentación de ofertas, obvió especificaciones técnicas o términos de condiciones especificados en el pliego de condiciones específicas, resultando su oferta como **NO CONFORME**, en razón que los mismo no ofertaron lo siguiente:



## DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

“Todo por la Patria”

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



- Debe contar con sistema de capacitación (cartuchos inertes que no lanzan dardos, cartuchos que disparan pero que no pasan electricidad, un traje de simulación para cartuchos no conductores).
- Debe incluir visita de al menos 3 instructores para entrenamiento de personal en el uso de los dispositivos, por el tiempo que se entienda necesario o según el programa de entrenamiento.

b) Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, las MIPYMES participantes son las siguientes:

No.	NOMBRE COMERCIAL	RNC	MIPYMES
1	TACTICAL DR. TDR., S.R.L.	1-31-25057-2	SI /
2	DISTOSA, SRL	1-22-00167-6	SI /
3	EMPRESAS RIO TALA, SRL	1-30-74335-5	SI /

**SEGUNDO:** Procedimos a verificar la evaluación y/o homologación de las muestras presentadas por los oferentes participantes, realizada por los peritos técnicos designados para esos fines conforme a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones específicas versión 2, del presente procedimiento (La presentación de muestras en estado de deterioro, las muestras que no cumplan con todas y cada una de las características establecidas en el pliego de condiciones específicas, invalida la oferta para fines de habilitación y/o adjudicación en el renglón correspondiente). Por lo que determinamos lo siguiente:

-Que la empresa: **SOFTEM, S.R.L.**, presento oferta para la plataforma informática de servicios móviles (Licencias de software), este de manera documental presentó una propuesta acorde con el pliego de condiciones específicas cumpliendo con los objetivos, alcance y características mínimas del proyecto, pero según presentación o evaluación final del Demo de su oferta pudimos constatar lo siguiente:

- La estructura organizacional de los módulos y el diseño lo consideramos poco amigable e intuitivo para el usuario policial.
- Este sistema solo cuenta con un nivel de seguridad por lo que se considera vulnerable.
- No se pudo evidenciar el comportamiento del manejo de cuadrante y el sistema en general por la falta de datos creados para la demostración.

Por lo que el resultado de la evaluación de su oferta es **NO CONFORME**, con lo establecido en el pliego de condiciones.

-Que la empresa: **D'TEC DEFENSA & TECNOLOGÍA, S.R.L.**, presento oferta para los dispositivos eléctricos no letales, sus muestras no resultaron conforme con lo establecido en pliego de condiciones en razón que los mismos no presentaron canana para una de las muestras y el otro modelo presento una canana que no era en polímero reforzado y presento solo un cargador. Por lo que el resultado de la evaluación de su oferta es **NO CONFORME** con lo establecido en el pliego de condiciones.



## DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

“Todo por la Patria”

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



-Que la empresa: **VEGA & ASOCIADOS, S.R.L.**, presento oferta para los dispositivos eléctricos no letales y las cámaras corporales arrojando el resultado siguiente:

- El oferente en cuestión en el dispositivo eléctrico solo presento 3 cartuchos y no presento los cartuchos inertes. Por lo que el resultado de la evaluación de su oferta es **NO CONFORME**, con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓
- Para la presentación de las muestras de las cámaras corporales, en las pruebas de impacto realizadas se pudo validar que el plástico transparente frontal no es resistente a golpes o caídas y presenta ralladuras, en cuanto a la estación del software de gestión de evidencia digital, no fue posible realizar la prueba por que no encajan en la estación. Por lo que el resultado de la evaluación de su oferta es **NO CONFORME**, con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓

-Que la empresa: **DISTOSA, S.R.L.**, presento oferta para la plataforma informática de servicios móviles (Licencias de software), este de manera documental presento una propuesta acorde con el pliego de condiciones específicas cumpliendo con los objetivos, alcance y características mínimas del proyecto, y en base presentación o evaluación final del Demo de su oferta tenemos como resultado que está **CONFORME**, con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓

-Que la empresa: **WEPSYS, S.R.L.**, presento oferta para la plataforma informática de servicios móviles (Licencias de software), este de manera documental presento una propuesta acorde con el pliego de condiciones específicas cumpliendo con los objetivos, alcance y características mínimas del proyecto, pero según presentación o evaluación final del Demo de su oferta pudimos constatar lo siguiente: ✓

- En la documentación de demo suministrada no se puede validar las funcionalidades y rendimiento real del sistema ya que solo incluyeron videos explicativos y presentaciones (ppt, pdf, etc.)

Por lo que el resultado de la evaluación de su oferta es **NO CONFORME**, con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓

-Que la empresa: **TACTICAL, S.R.L.**, presento oferta para los dispositivos eléctricos no letales, las cámaras corporales y las cámaras para vehículos arrojando el resultado siguiente: ✓

- El oferente en cuestión en su presentación del dispositivo eléctrico su muestra está calificada como **CONFORME** con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓
- En el caso de las muestras presentadas en el renglón de las cámaras corporales su muestra está calificada como **CONFORME** con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓
- En el caso de las muestras presentadas en el renglón de las cámaras para vehículos su muestra está calificada como **CONFORME** con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓

-Que la empresa: **EMPRESAS RIO TALA, S.R.L.**, presento oferta para los dispositivos eléctricos no letales y las cámaras corporales arrojando el resultado siguiente: ✓



## DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

“Todo por la Patria”

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



- El oferente en cuestión en su presentación del dispositivo eléctrico no presento batería de reserva. Por lo que el resultado de la evaluación de su oferta es **NO CONFORME**, con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓
- El oferente en cuestión en su presentación de las cámaras corporales:
  - a) La cámara tiene pantalla para manipular la información y configuración lo cual compromete la integridad de la evidencia.
  - b) La cámara posee periféricos de entrada y salida de datos lo cual compromete la integridad de la evidencia.
  - c) La cámara al conectarla en un computador se pudo acceder a toda la información sin ningún tipo de software.
  - d) En las pruebas de impacto realizadas se pudo validar que el plástico delantero y la pantalla trasera no son de gran durabilidad contra golpes o resistencia a daños.

Por lo que el resultado de la evaluación de su oferta es **NO CONFORME**, con lo establecido en el pliego de condiciones. ✓

**TERCERO:** Que se tome en consideración para fines de participación solamente los renglones específicos en los cuales los proveedores presentaron oferta tal y cual su oferta técnica (cantidades e ítems), y resultaron calificados como conforme, según evaluación de ofertas técnicas anteriores. ✓

**CUARTO:** Después de todo lo antes expuesto, esta comisión de Peritos Técnicos Calificados **RECOMIENDA**. ✓

- a) Que las empresas **DISTOSA, S.R.L., y TACTICAL, DR. TDR., S.R.L.**, sean **CALIFICADAS** para proceder con la apertura de oferta económica “SOBRE B” tomando en cuenta solamente los renglones calificados como conforme. ✓
- b) Que las empresas **SOFTEM, S.R.L., D’TEC DEFENSA & TECNOLOGÍA, S.R.L., VEGA & ASOCIADOS, S.R.L., WEPSYS, S.R.L., y EMPRESAS RIO TALA, S.R.L.**, sean **DESCALIFICADAS** para proceder con la apertura de su oferta económica “Sobre B” por las mismas al momento de homologar sus muestras dar como resultado el **NO CONFORME** y por la presentación de su oferta técnica **NO CONFORME** a lo establecido en el pliego de condiciones específicas. Amparados en lo que establece el reglamento 543-12 de aplicación a la ley 340-06 Sobre Compas y Contrataciones: ARTÍCULO 93. La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad” ✓



## DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

*"Todo por la Patria"*

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

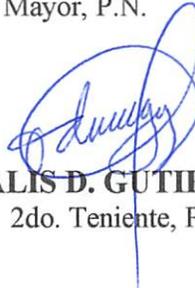
### CONCLUSIÓN:

Siendo las 14:30 horas de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, remitiéndolo al Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional para los fines correspondientes.

  
**Lic. PEDRO M. SALDAÑA PAULINO,**  
Tte. Coronel, P.N.

  
**Ing. CLEMENTE FLORENTINO CAMPUSANO**  
Mayor, P.N.

  
**Ing. PERSIVAR ENCARNACION,**  
1er. Teniente, P.N.

  
**Lic. ODALIS D. GUTIERREZ GIL,**  
2do. Teniente, P.N.



### **Anexos:**

-(7) formularios de homologación.